



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

OFICIO N° 100.
Montería – Córdoba Diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	23-001-31-05-003-2023-00129-00
DEMANDANTE	NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

SEÑORES:
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
E-MAIL: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Cordial saludo,

Comendidamente comunico a usted que este Juzgado mediante auto de fecha veintidós (22) de enero de 2025, dictado dentro del proceso de la referencia **ORDENO OFICIARLES** para que informe si la señora NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS, identificada con C. C. No. 50.846.307, se encuentra o no trasladada en calidad de afiliada al Régimen de Prima media, estado actual de la afiliación, en atención a la solicitud de terminación de proceso elevada por COLFONDOS SA conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

Para lo anterior, se le concede un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad.

Tenga en cuenta que en el escrito de respuesta deberá enunciar el radicado del proceso **“No 23-001-31-05-003-2023-00129-00”**

Atentamente,

LUZ PATRICIA ESPITIA LONDOÑO
SECRETARIA



Firmado Por:

Luz Patricia Espitia Londoño

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743b80d0d1236ef778b6f0ca30abfcd1f35d37af47c13e25bb036dbe62631605**

Documento generado en 10/03/2025 02:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N.º 23 001 31 05 003 2023-00129-00
Montería, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Señora Juez informo a usted, que la parte demandante guardo silencio al traslado de la solicitud de terminación del presente proceso presentado por COLFONDOS S.A.
Provea.

LUZ PATRICIA ESPITIA LONDOÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00129-00
Demandante	NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a solicitar a COLPENSIONES, se sirva informar si la señora NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS, identificada con la CC No. 50.846.307 se encuentra o no trasladada en calidad de afiliada al Régimen de Prima media, estado actual de la afiliación, en atención a la solicitud de terminación de proceso elevada por COLFONDOS SA conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.

Por secretaría, se remitirá el oficio en tal sentido, y se le concederá el término de 5 días para la respuesta pertinente.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la entidad demandada COLPENSIONES, para que dentro del término de cinco (5) días informe si la señora NADIRIS BARTOLA GALLEGO CONTRERAS, identificada con C. C. No. 50.846.307, se encuentra o no trasladada en calidad de afiliada al Régimen de Prima media, estado actual de la afiliación, en atención a la solicitud de terminación de proceso elevada por COLFONDOS SA conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley 2381 de 2024.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: ALLEGADA la información al proceso por la demandada COLPENSIONES, dentro del término judicial otorgado, vuelva a Despacho para el pronunciamiento a que haya lugar.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB y en armonía con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022 (PUBLICACIONES PROCESALES PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL), para las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97444841370f6b6a662597c5cbb88b4a7d8d6fb8f42a83e18376862709015993**

Documento generado en 22/01/2025 12:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.

Desde Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 10/03/2025 14:14

Para notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

CC GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA <grace.colpensiones@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (895 KB)

2023-00129 OFICIO REQUERIMIENTO COLPENSIONES (1).pdf; 22Auto requiere a COLPENSIONES.2023-00129-00 (1).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente remito oficio No.100, expedido en el proceso Ordinario Laboral de radicado No. 23001 31 05 003 2023 00129-00, adelantado por NADIRIS BARTOLA GALLEGU CONTRERAS, en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y las llamadas en garantía ASEGURADORA ALLIANZ COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Solicito inmediatamente reciba comunicación y el archivo adjunto relacionado, confirmar el **ACUSE RECIBO** (Art 20 de la ley 527 de 1999 reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas), por este mismo medio.

Cordialmente,

Luz Patricia Espitia Londoño

Secretaria

Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Monteria

Edificio River Park Calle 43 No. 14 - 43 5to Piso Off. 505

Correo Electrónico: [J03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

HORARIO DE ATENCION VIRTUAL : MARTES Y JUEVES DE 02:00PM A 04:00PM - A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTYzNDQ3MTMTYjVkJkYi00ZDEzLWI5MWYtYjYyMjYmU2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c4a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c4cb27aa-383f-4ac2-8c33-f958b448f77e%22%7d



Retransmitido: REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 10/03/2025 14:14

Para GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA <grace.colpensiones@gmail.com>

 1 archivo adjunto (33 KB)

REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[GRACE ALEXANDRA MENDOZA AHUMADA \(grace.colpensiones@gmail.com\)](mailto:grace.colpensiones@gmail.com)

Asunto: REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.



Entregado: REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.

Desde postmaster@colpensiones.gov.co <postmaster@colpensiones.gov.co>

Fecha Lun 10/03/2025 14:14

Para notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivo adjunto (47 KB)

REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesjudiciales](#)

Asunto: REMITO OFICIO No.100 DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RADICADO No. 23-001-31-05-003-2023-00129-00.